

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



RESOLUCION N°389/2016

Cayastá, 18 de Julio de 2016.

VISTO:

La necesidad de contar con un Inspector General y Notificador de la Comuna de Cayastá para fiscalizar el cumplimiento de requisitos referentes a: (DRI) Derecho de Registro e Inspección por los actuales y/o potenciales contribuyentes y/o responsables de comercio, servicio y/o industria que se ejercen en la jurisdicción de la Comuna de Cayastá. Control de Permiso de Edificación, Crontról Arbolado Público

CONSIDERANDO:

Que para realizar la fiscalización correspondiente se solicito Sra. Roda. cooperación ya que tiene una vasta experiencia en el trato con la población de esta localidad ya que se desempeña como Jefe de Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios.

Que el Sra. RODA RAMONA ANDREA, D.N.I N°28.332.235 es persona idóneo para proceder al control antes referido.

POR ELLO

LA COMUNA DE CAYASTA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

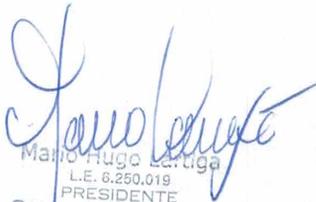
ART. 1ro. : Designar como Inspector General y Notificador de la Comuna de Cayastá a los fines de ejercer el control y supervisión de todo lo referente a DRI, Control de Permiso de Edificación, Crontról Arbolado Público y demás áreas y/o supervisiones que requiera esta Comuna, al Sra. RODA RAMONA ANDREA, D.N.I N°28.332.235.

ART. 2ro.: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-


Neida Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA




María Verónica Devia
D.N.I. 23.263.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


Mario Hugo Cortiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA